



Resolución Directoral

N° 230 -2019 DE/ENAMM

Callao, 05 JUL. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 009-2019, de fecha 14 de junio del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

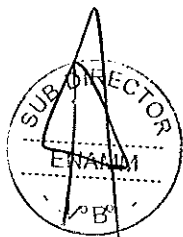
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento de Ingreso de la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019, el mismo contempla las normas generales que orientarán los procesos de evaluación y selección de docentes a nivel de pregrado.

Que, vistas las necesidades docentes que se requieren cubrir durante el año académico 2019, se consideró necesario efectuar una Convocatoria a Concurso Público de Docentes por horas en las plazas orgánicas considerando el presupuesto analítico de personal y el Reglamento de Ingreso a la Docencia 2019.

Asimismo, vistas las necesidades docentes que se requieren cubrir durante el año académico 2019, se consideró necesario efectuar una Convocatoria a Proceso de Selección Directa para contratación de Docentes por horas durante el año académico 2019, considerando el Reglamento de Ingreso a la Docencia actualizado 2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se resolvió APROBAR la Convocatoria a Concurso Público Docente, para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por horas durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, el mismo que se inició a partir del 05 de febrero del 2019. Asimismo, se resolvió APROBAR el Reglamento (bases) cuyo objeto fue normar el citado proceso de Concurso Público de Docentes.



Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se resolvió APROBAR la Convocatoria a Selección Directa de Docentes, para cubrir los requerimientos vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes – Locadores de Servicios – por horas durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, el mismo que inició a partir del 05 de febrero del 2019. Asimismo, se resolvió APROBAR el Reglamento (bases) del citado Proceso de Selección Directa.

Que, con Memorándum N° 125-2019/SAC/AGT de fecha 22 de mayo del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado, de conformidad con lo informado por el Jefe (e) del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, comunica la renuncia por salud presentada por el Profesor Marco Antonio CARRIÓN Román, proponiendo la contratación de los docentes reemplazantes con la finalidad de dar continuidad a las actividades académicas.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso

Que, estando a lo solicitado, resulta necesario contratar a los Docentes propuestos en reemplazo del Profesor Marco Antonio CARRIÓN Román, en las asignaturas que corresponda, en el Programa Académico de Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, con la finalidad de dar continuidad a las actividades académicas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

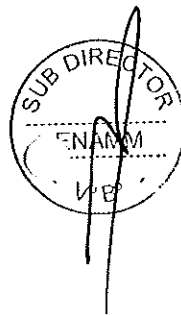
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de los Docentes que se mencionan a continuación en reemplazo del Docente que se indica, por la modalidad de locación de servicios, en las asignaturas, periodos y vigencia que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	PROG.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Rubén RIVAS Chávez (en reemplazo de Prof. Marco Antonio CARRIÓN Román)	Introducción al Negocio Marítimo y Portuario	PAAMP	20.05.2019	19.07.2019
2	Juan Carlos GUEVARA Jiménez (en reemplazo de Prof. Marco Antonio CARRIÓN Román)	Economía Naviera			
3	Rubén RIVAS Chávez (en reemplazo de Prof. Marco Antonio CARRIÓN Román)	Agenciamiento, Corretaje y Fletamiento			

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Administración y Jefatura de la Sección de Personal que se encargará de la formalización correspondiente y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

(

(